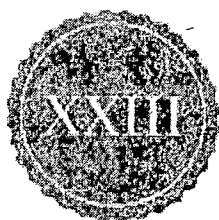


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05890
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

M. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA ECUATORIANA METAL
MECÁNICA INEM C.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: \$25.000,00.-----
DI: 3 COPIAS.-----

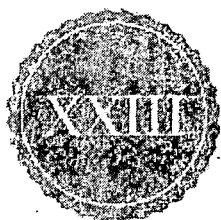


En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los nueve días del mes de noviembre
del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA
GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**, comparece la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA
METAL MECÁNICA INEM C.A.**, ubicada en Guayaquil en el
Parque Industrial Pascuales, calle Bronce y Avenida Pascuales,
debidamente representada por su Gerente General y
Representante Legal, señor **GIL ALBERTO TAMA FRANCO**, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
divorciado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón,
de transito por esta ciudad, conforme consta del nombramiento
que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz
para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en
virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
agrego como documento habilitante de lo que doy fe;
Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
en forma aislada y separada y me declara que comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

Nº TRAMITE: 90117-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



03/01/19 2.1.1

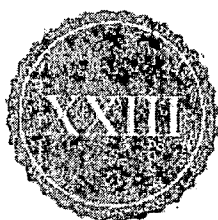


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

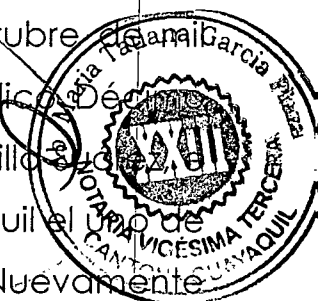


1 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a
2 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
3 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
4 una en la que conste Reforma de Estatutos Parcial y Aumento
5 del Capital de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL**
6 **MECÁNICA INEM C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
8 celebración de la presente Escritura el señor **Gil Alberto Tama**
9 **Franco** en su calidad de Gerente General y como tal
10 representante legal de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**
11 **METAL MECÁNICA INEM C.A.**, de conformidad con copia
12 certificada del nombramiento que se adjunta como
13 documento habilitante, de estado civil divorciado, de profesión
14 ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
15 **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.**, se
16 constituyó mediante escritura pública de fecha veintisiete de
17 mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario
18 Público Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez
19 Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
20 once de junio de mil novecientos setenta y cuatro. **B)**
21 Posteriormente aumentó su capital social y reformó sus estatutos
22 sociales, mediante escritura pública de fecha quince de julio de
23 mil novecientos setenta y siete, ante Notario Público Décimo
24 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena
25 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil
26 el tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. **C)** Luego
27 cambió su denominación social, se transformó en sociedad
28 anónima, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales,

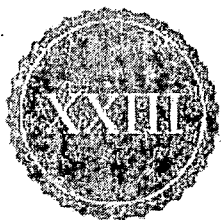


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



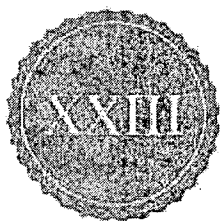
1 mediante escritura pública de fecha uno de octubre
2 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público
3 Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día de
5 abril de mil novecientos ochenta y dos. **D)** Nuevamente
6 aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales,
7 mediante escritura pública de fecha ocho de marzo de mil
8 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Vigésimo
9 Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza
10 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
11 veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa. **E)**
12 Posteriormente, fijó su capital autorizado en la suma de
13 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$40.000,00), aumentó su capital suscrito a VEINTICINCO MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.000,00) y
16 reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública de
17 fecha veintiuno de junio del dos mil dos, ante el Notario
18 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil el día treinta de agosto del dos mil dos.
20 **F)** La compañía cambió su objeto social y reformó sus estatutos
21 sociales, mediante escritura pública de fecha siete de julio del
22 dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón
23 Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre del dos
25 mil once.- **G)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
26 la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM
27 C.A. en sesión celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil
28 dieciocho, con el voto unánime de los accionistas presentes se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

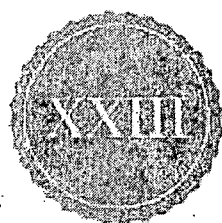
1 acordó lo siguiente: **UNO)** AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO
2 DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000), DE TAL
4 MANERA QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE NOVENTA MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000.);
6 AUMENTAR EN LA SUMA DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.000,00) MÁS EL CAPITAL
8 SUSCRITO DE LA MISMA, QUE ACTUALMENTE ES DE VEINTICINCO
9 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (USD\$25.000), DE TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL
11 SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000) DIVIDIDOS EN
13 50.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR
14 NOMINAL DE USD\$1,00 CADA UNA.- **DOS)** QUE DICHO AUMENTO
15 DE CAPITAL SUSCRITO EN VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00) SE EFECTÚE
17 MEDIANTE LA EMISIÓN DE VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES
18 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA; QUE
19 SERÁN PAGADAS EN NUMERARIO EN SU TOTALIDAD, SUSCRITAS A
20 PRORRATA DE LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SEÑORES
21 ACCIONISTAS Y QUE DICHA SUSCRIPCIÓN Y PAGO SE LO REALICE
22 A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA HASTA
23 DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL
24 AVISO DE SUSCRIPCIÓN QUE DETERMINA LA LEY DE COMPAÑÍAS
25 PARA QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EJERZAN SU DERECHO DE
26 PREFERENCIA. VENCIDO EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, LOS
27 ACCIONISTAS QUE NO SUSCRIBIEREN SUS ACCIONES PERDERÁN
28 SU DERECHO DE PREFERENCIA, POR LO QUE LOS REPRESENTANTES



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOL-84



1 LEGALES DE LA COMPAÑÍA, ESTARÁN AUTORIZADOS A PONERLAS
2 A DISPOSICIÓN DE LOS OTROS ACCIONISTAS PREFERENCIALMENTE
3 PARA QUE SUSCRIBAN EL SALDO NO SUSCRITO Y LAS PAGUEN
4 LA FORMA ACORDADA.- **TRES**) QUE LA FORMA DE PAGO DEL
5 AUMENTO DE CAPITAL DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000) SE LO EFECTÚE EN EL
7 100% EN NUMERARIO.- **CUATRO**) EL ARTÍCULO SEXTO DIRÁ:
8 "ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
9 ES DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (USD\$90.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA
11 COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA
13 MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR
14 NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 CADA UNA. ESTAS ACCIONES DEBERÁN ESTAR NUMERADAS
16 CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS
17 POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.";
18 **H)** Con fecha cuatro de octubre del dos mil dieciocho, se
19 publicó en el Diario El Telégrafo, el Aviso para el Ejercicio del
20 Derecho de Preferencia; copia de cuyo aviso se incorpora a
21 este instrumento como habilitante.- **TERCERA:** Luego del término
22 establecido en el aviso de publicación anexo al presente
23 instrumento como habilitante y de conformidad a la Ley de
24 Compañías vigente, las acciones han sido suscritas y pagadas
25 de la siguiente manera: **a)** La señora Rosa Mercedes Hernández
26 ha suscrito la cantidad de quince mil nuevas acciones ordinarias
27 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una y paga consecuentemente el valor de QUINCE MIL



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

Ab. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en numerario.

2 b) La señora Martha Haideé Cabezas Bonilla ha suscrito la
3 cantidad de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
4 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga
5 consecuentemente el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en numerario. **CUADRO 1:**

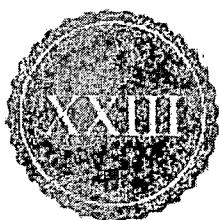
7 **Acciones del aumento de capital:**

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Rosa Mercedes Hernández	15.000	\$1,00	\$15.000,00
Martha Haideé Cabezas Bonilla	10.000	\$1,00	\$10.000,00

8 **CUADRO 2**

9 **Acciones del capital social**

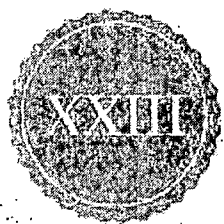
Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Rosa Mercedes Hernández	10.000	15.000	25.000	\$10.000,00	\$25.000,00
Martha Haideé Cabezas Bonilla	5.000	10.000	15.000	\$5.000,00	\$15.000,00
Carlos Alfonso Cabezas Suárez	10.000	-	10.000	\$10.000,00	\$10.000,00
TOTAL	25.000	25.000	50.000	\$25.000,00	\$50.000,00



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la clausura
2 anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, que se
3 finalmente al señor **Gil Alberto Tama Franco**, para que en
4 calidad de gerente general y representante legal de la
5 compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM**
6 **C.A.**, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento
7 de Capital y cumplir con todas las demás formalidades
8 necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado
9 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la
10 siguiente forma: "**ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE**
11 **LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE**
13 **LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA**
15 **MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR**
16 **NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
17 **CADA UNA. ESTAS ACCIONES DEBERÁN ESTAR NUMERADAS**
18 **CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS**
19 **POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**".-
20 **QUINTA:** Las veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido
23 suscritos luego del término establecido en el aviso de
24 publicación anexo al presente instrumento como habilitante
25 y a la Ley de Compañías vigente, por parte de las accionistas:
26 Rosa Mercedes Hernández la cantidad de quince mil nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una y paga consecuentemente el



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 valor de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA en numerario; y, señora Martha Haideé Cabezas
3 Bonilla la cantidad de diez mil nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una y paga consecuentemente el valor de DIEZ MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en numerario.

7 **SEXTA:** En consecuencia el señor **Gil Alberto Tama Franco** en su
8 calidad de Gerente General y como tal representante legal,
9 de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA**
10 **INEM C.A.**, declara lo siguiente: **a)** Que queda aumentado el
11 capital autorizado de la compañía en la suma de CINCUENTA
12 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal
13 manera que quede fijado en la suma de NOVENTA MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Que se ha
15 aumentado el capital suscrito en la suma de VEINTICINCO MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más el capital
17 suscrito de la misma, que actualmente es de VEINTICINCO MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera
19 que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía será de
20 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas
22 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una; **c)** Que el Aumento de Capital Suscrito se
24 lo realiza mediante la emisión de veinticinco mil nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una **d)** Que luego
27 del término establecido en los avisos de publicación anexados
28 al presente instrumento como habilitantes y a la Ley de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días de agosto del dos mil dieciocho, a las veinte horas con veintiún minutos, en el local de la compañía ubicado en el Parque Industrial Pascuales, calle Bronce s/n, Km 16.5 vía Daule (ingresando por la segunda entrada a mano derecha), de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra presentes los siguientes accionistas de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.**: (i) MARTHA HAIDEE CABEZAS BONILLA, debidamente representada por su apoderado especial, Sr. Walter Gorri Jara, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, (ii) ROSA MERCEDES HERNANDEZ, por sus propios derechos, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Estos accionistas se instalan de conformidad a convocatoria hecha por la prensa, publicada en diario "El Telégrafo", el día 11 de agosto del 2018, esto según lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Rosa Mercedes Hernández, y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, señor Gil Alberto Tama Franco.

La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé lectura a la convocatoria hecha por la prensa y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales.

El Secretario procede a elaborar la lista de accionistas concurrentes a esta sesión y manifiesta que se encuentra presente y representado en esta Junta de Accionistas 15.000 acciones de un dólar cada una, las mismas que representan el 60% del capital suscrito y pagado.

Luego de esto, el Secretario de la Junta procede a dar lectura la convocatoria publicada en el diario "El Telégrafo" el 11 de agosto del 2018, y que es del tenor siguiente:

**"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL
MECÁNICA INEM C.A.-**

Por segunda ocasión se convoca a los señores accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A. y a la señora Comisaria de la misma, Srá. Margarita Peñafiel Ponce, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 21 de agosto del 2018, a las 19h50, en el local de la compañía ubicado en el Parque Industrial Pascuales, calle Bronce s/n, Km 16.5 vía Daule (ingresando por la segunda entrada a mano derecha), para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver dejar sin efecto los puntos 1, 2 y 3 de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industria Ecuatoriana Metal Mecánica INEM C.A. celebrada el 16 de octubre del 2017, a las 10h00, cuyos puntos fueron: "1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía; 3.- Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, en la parte pertinente que fue reformada con fecha 21 de junio del 2002 mediante resolución No.02-6-DIC-0005495 de la Superintendencia de Compañías".



- 2.- Conocer y resolver sobre resciliación de escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía Industria Ecuatoriana Metal Mecánica INEM C.A., celebrada el 28 de diciembre del 2017, ante el Abg. Fidel Eduardo Insuaste Calderón, Notario Septuagésimo Quinto del cantón de Guayaquil;
- 3.- Conocer y resolver sobre aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía;
- 4.- Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se aprobare;
- 5.- Conocer y resolver acerca de la forma de pago del aumento de capital;
- 6.- Conocer y resolver acerca de las reformas al Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía referente al capital social; y,
- 7.- Conocer y resolver acerca de la autorización al representante legal de la compañía para que ejecute las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día.

A la señora Comisaria, Sra. Margarita Peñafiel Ponce, se la convocará en la dirección Cdda. Casas del Municipio, Manzana 6 Villa # 4 (Puyo-Pastaza). De esta forma se dará cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías.

Por tratarse de segunda convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Compañías, esta Junta General Extraordinaria se reunirá con el número de accionistas presentes.

Guayaquil, 11 de agosto del 2018.

p. INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.
ROSA MERCEDES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA"

Terminada la lectura de la convocatoria la Presidenta de la Junta dispone que esta sea archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada más de la mitad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 237, de la Ley de Compañías declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

1.- Conocer y resolver dejar sin efecto los puntos 1, 2 y 3 de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industria Ecuatoriana Metal Mecánica INEM C.A. celebrada el 16 de octubre del 2017, a las 10h00, cuyos puntos fueron: "1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, en la parte pertinente que fue reformada con fecha 21 de junio del 2002 mediante resolución No.02-6-DIC-0005495 de la Superintendencia de Compañías".- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS RESUELVE APROBAR QUE SE DEJE SIN EFECTO LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A. CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 10H00, CUYOS PUNTOS



FUERON: "1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA. 2.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA. 3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LA PARTE PERTINENTE QUE FUE REFORMADA CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2002 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.02-6-DIC-0005495 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS".

2.- Conocer y resolver sobre resciliación de escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía Industria Ecuatoriana Metal Mecánica INEM C.A., celebrada el 28 de diciembre del 2017 ante el Abg. Fidel Eduardo Insuaste Calderón, Notario Septuagésimo Quinto del cantón de Guayaquil.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** LA RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2017 ANTE EL ABG. FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL, AUTORIZÁNDOSE A CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBA LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS.

3.- Conocer y resolver sobre aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE USD\$50.000, DE TAL MANERA QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE USD\$90.000; AUMENTAR EN LA SUMA DE USD\$25.000 MÁS EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA, QUE ACTUALMENTE ES DE USD\$25.000, DE TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SEA DE USD\$50.000 DIVIDIDOS EN 50.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE USD\$1.00 CADA UNA.

4.- Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se aprobare.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN USD\$25.000,00 SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISIÓN DE VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA; QUE SERÁN PAGADAS EN NUMERARIO EN SU TOTALIDAD, SUSCRITAS A PRORRATA DE LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y QUE DICHA SUSCRIPCION Y PAGO SE LO REALICE A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA HASTA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN QUE DETERMINA LA LEY DE COMPAÑIAS PARA QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EJERZAN SU DERECHO DE PREFERENCIA. VENCIDO EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, LOS ACCIONISTAS QUE NO SUSCRIBIEREN SUS ACCIONES PERDERÁN SU DERECHO DE PREFERENCIA, POR LO QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA, ESTARÁN AUTORIZADOS A PONERLAS A DISPOSICIÓN DE LOS OTROS ACCIONISTAS PREFERENTEMENTE PARA QUE SUSCRIBAN EL SALDO NO SUSCRITO Y LAS PAGÜEN EN LA FORMA ACORDADA.

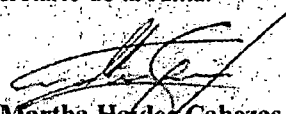


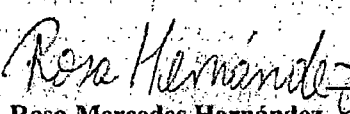
5.- Conocer y resolver acerca de la forma de pago del aumento de capital.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** QUE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$25.000 SE LO EFECTÚE EN EL 100% EN NUMERARIO.

6.- Conocer y resolver acerca de las reformas al Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía referente al capital social.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** LA SIGUIENTE REFORMA: EL ARTICULO SEXTO DIRÁ: "ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTAS ACCIONES DEBERÁN ESTAR NUMERADAS CONFORME AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."

7.- Conocer y resolver acerca de la autorización al representante legal de la compañía para que ejecute las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día.- Luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, nulos, ni blancos, ni abstenciones, LA JUNTA DE ACCIONISTAS **RESUELVE APROBAR** AUTORIZAR A CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA EL AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN ESTA JUNTA.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las veinte horas con cincuenta y un minutos del mismo día. F) MARTHA HAIDEE CABEZAS BONILLA, debidamente representada por su apoderado especial, Sr. Walter Gorri Jara - Accionista; F) ROSA MERCEDES HERNANDEZ, Accionista / Presidente de la Junta; y, F) Gil Alberto Tama Franco - Secretario de la Junta.


p. Martha Haidee Cabezas Bonilla
Sr. Walter Gorri Jara
Accionista


Rosa Mercedes Hernández
Accionista
Presidenta de la Junta


Gil Alberto Tama Franco
Secretario de la Junta

CONVENIO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que, en esta ciudad y fecha, se ha celebrado el presente convenio de suscripción de acciones, que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a celebrar el presente convenio, por una parte, la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Gil Alberto Tama Franco, a quien en adelante se lo podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑIA"; y, por otra parte, la señora ROSA MERCEDES HERNANDEZ, a quien asimismo en adelante se podrá llamar también simplemente como "LA SUSCRIPTORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., celebrada el día 21 de agosto del 2018, resolvió:
 - a) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$50.000, de tal manera que quede fijado en la suma de USD\$90.000; aumentar en la suma de USD\$25.000 más el capital suscrito de la misma, que actualmente es de USD\$25.000 de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de USD\$50.000 divididos en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD\$1,00 cada una.
 - b) Que el pago correspondiente a las nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital se efectuará íntegramente en el 100% al momento de la suscripción, en numerario.
2. De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, el representante legal de la empresa fue autorizado para llamar por la prensa a los accionistas que no comparecieron a la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de que ejerzan su derecho de preferencia y comparezcan a suscribir sus acciones en el acordado aumento de capital.
3. Vencido el plazo legal establecido, los accionistas que no suscribieron sus acciones perdieron su derecho de preferencia, por lo que los representantes legales de la compañía, debidamente autorizados, las pusieron a disposición de los otros accionistas preferentemente para que suscriban el saldo no suscrito y las paguen en la forma acordada.

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, y no habiéndose suscrito ni pagado el saldo de las acciones que quedaron pendientes, provenientes del aumento de capital acordado, las partes de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio de suscripción de acciones, obligándose en los siguientes términos:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.**
2. NOMBRE DEL SUSCRIPTOR: **ROSA MERCEDES HERNANDEZ**
3. NACIONALIDAD: **Ecuatoriana**
4. DOMICILIO DEL SUSCRIPTOR: **Guayaquil – Ecuador**
5. NUMERO DE ACCIONES QUE SUSCRIBE: **5.000,00**
6. CLASE DE ACCIONES: **Ordinarias y nominativas**
7. VALOR DE CADA ACCION: **US \$1,00**
8. FORMA DE PAGO: **US \$ 5.000,00 en numerario.**

LA SUSCRIPTORA, declara expresamente que conoce el estatuto social de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., y que lo acepta en todas sus partes.

Para constancia de todo lo cual, las partes se ratifican en el contenido íntegro de este documento y lo firman por duplicado en Guayaquil, a los 6 días de noviembre del 2018.

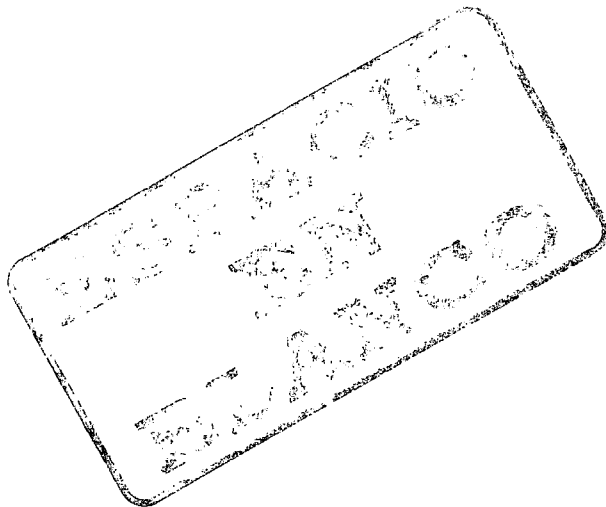
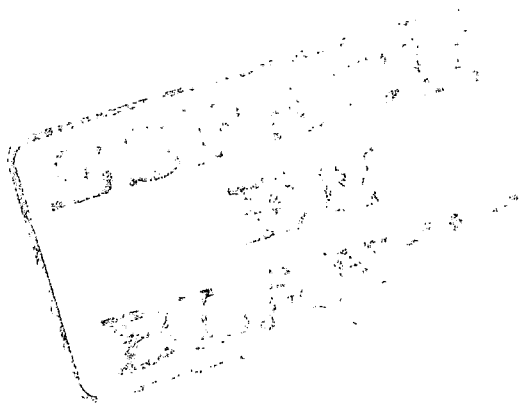
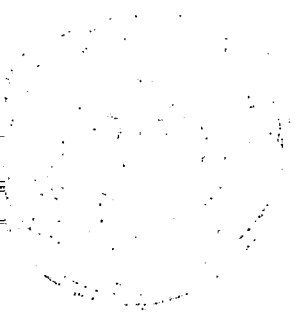
LA COMPAÑÍA


p. INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.
Gil Alberto Tama Franco
Gerente General

LA SUSCRIPTORA


ROSA MERCEDES HERNANDEZ
C. C. # 0908825110





CONVENIO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que, en esta ciudad y fecha, se ha celebrado el presente convenio de suscripción de acciones, que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a celebrar el presente convenio, por una parte, la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Gil Alberto Tama Franco, a quien en adelante se lo podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑIA"; y, por otra parte, la señora MARTHA HAIDEE CABEZAS BONILLA, a quien asimismo en adelante se podrá llamar también simplemente como "LA SUSCRIPTORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., celebrada el día 21 de agosto del 2018, resolvió:
 - a) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$50.000, de tal manera que quede fijado en la suma de USD\$90.000; aumentar en la suma de USD\$25.000 más el capital suscrito de la misma, que actualmente es de USD\$25.000 de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de USD\$50.000 divididos en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD\$1,00 cada una.
 - b) Que el pago correspondiente a las nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital se efectuará íntegramente en el 100% al momento de la suscripción, en numerario.
2. De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, el representante legal de la empresa fue autorizado para llamar por la prensa a los accionistas que no comparecieron a la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de que ejerzan su derecho de preferencia y comparezcan a suscribir sus acciones en el acordado aumento de capital.
3. Vencido el plazo legal establecido, los accionistas que no suscribieron sus acciones perdieron su derecho de preferencia, por lo que los representantes legales de la compañía, debidamente autorizados, las pusieron a disposición de los otros accionistas preferentemente para que suscriban el saldo no suscrito y las paguen en la forma acordada.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, y no habiéndose suscrito ni pagado el saldo de las acciones que quedaron pendientes, provenientes del aumento de capital acordado, las partes de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio de suscripción de acciones, obligándose en los siguientes términos:



1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.**
2. NOMBRE DEL SUSCRIPTOR: **MARTHA HAIDEE CABEZAS BONILLA**
3. NACIONALIDAD: **Ecuatoriana**
4. DOMICILIO DEL SUSCRIPTOR: **Guayaquil – Ecuador**
5. NUMERO DE ACCIONES QUE SUSCRIBE: **5.000,00**
6. CLASE DE ACCIONES: **Ordinarias y nominativas**
7. VALOR DE CADA ACCION: **US \$1,00**
8. FORMA DE PAGO: **US \$ 5.000,00 en numerario.**

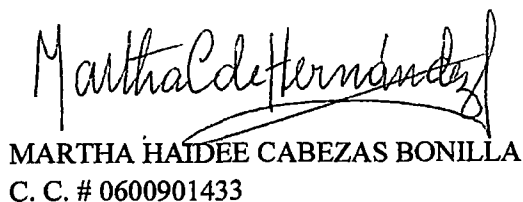
LA SUSCRIPTORA, declara expresamente que conoce el estatuto social de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A., y que lo acepta en todas sus partes:

Para constancia de todo lo cual, las partes se ratifican en el contenido íntegro de este documento y lo firman por duplicado en Guayaquil, a los 6 días de noviembre del 2018.

LA COMPAÑÍA


INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.
Gil Alberto Tama Franco
Gerente General

LA SUSCRIPTORA


MARTHA HAIDEE CABEZAS BONILLA
C. C. # 0600901433

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

El Telégrafo

50 CENTAVOS
16.07.2018 Edición final
Páginas: 68 Tirajes: 12.325
Nº de edición: 48.646 Nº de ejemplar:

LUNES

DIARIO NACIONAL FUNDADO EN 1884 MEDIO PUBLICO DEL ECUADOR

El Telégrafo
Lunes 16.07.2018

gaceta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 hoja, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

09 NOV 2018



CONTRATACION A VITA CENTRAL ENTROPIC ALZAR DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA P.O. 572 3 ECUATORIANA VERBAL MEDIANTE INSM C.A.

1. El presente contrato se celebra entre los señores: [Nombres de los accionistas] y la Central Entropic Alzar de Accionistas de la Compañía P.O. 572 3 Ecuatoriana Verbal Mediana Insm C.A. (en adelante "la Compañía").

2. La Compañía es una sociedad de personas constituida en Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con domicilio en [Dirección].

3. Los accionistas se comprometen a aportar el capital suscrito y a cumplir con las obligaciones establecidas en el Estatuto de la Compañía.

4. La Compañía se compromete a proporcionar a los accionistas la información necesaria para el ejercicio de sus derechos.

5. El presente contrato se celebra en la ciudad de Guayaquil, a los [Día] de [Mes] de [Año].

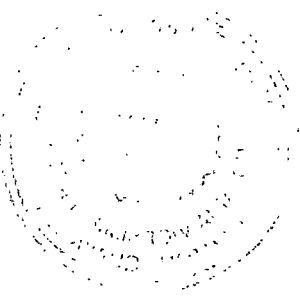
6. El presente contrato consta de [Número] copias, todas las cuales tienen igual validez.

7. El presente contrato se celebra en presencia de [Número] testigos.

8. El presente contrato se celebra en presencia de [Número] testigos.

9. El presente contrato se celebra en presencia de [Número] testigos.

10. El presente contrato se celebra en presencia de [Número] testigos.



ESPANOL
TEN
BLANCO

ESPANOL
TEN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

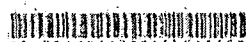
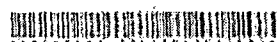
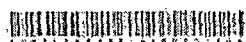
NUMERO DE REPERTORIO: 14.416
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:32



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A., a favor de GIL ALBERTO TAMA FRANCO, de fojas 14.172 a 14.176, Registro de Nombramientos número 3.879.

ORDEN: 14416




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de abril de 2017

REVISADO POR



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE, de la fotocopia que antecede, que consta de 14.176 fojas, es igual, el documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0071100

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990159998001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.
NOMBRE COMERCIAL: INEM C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMA FRANCO GIL ALBERTO
CONTADOR: RODRIGUEZ YAGUAL MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: BRONCE Número: S/N Intersección: AV. PASCUALES Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042162290 Telefono Trabajo: 042162248 Apartado Postal: 9478 Fax: 042231779 Email: inem@inemca.com Celular: 0999765090 Telefono Trabajo: 042162464

DOMICILIO ESPECIAL:

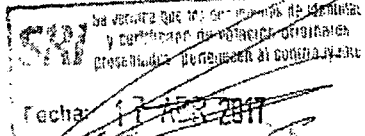
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 2


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Firma del Servicio de Rentas Internas
SRI
Fecha: 17-04-2017
Firma del Servicio de Rentas Internas
SRI

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2017 14:31:16

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990159998001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/06/1974
NOMBRE COMERCIAL: INEM C.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle:
BRONCE Número: S/N Intersección: AV. PASCUALES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Edificio:
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 042162290 Telefono Trabajo:
042162246 Apartado Postal: 9478 Fax: 042231779 Email: inem@inemca.com Celular: 0999765090 Telefono Trabajo: 042162464

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 18/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: CHICHE Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Referencia:
A UNA CUADRA DEL HOSTAL PUEMBO Kilómetro: 2.5 Celular: 0999801388

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2017 14:31:16

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990159998001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO OFICINA	FEC. INICIO ACT.	15/09/1999
NOMBRE COMERCIAL:	INEM C.A.			FEC. CIERRE:	17/11/2015
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Carretero:
VIA INTEROCEANICA Kilómetro: 23 Telefono Trabajo: 042231779 Telefono Trabajo: 042270947

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:	INEM C.A.			FEC. CIERRE:	17/11/2015
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS DE TODO TIPO
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA QUINTA ETAPA Calle: RODOLFO
BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 2 Intersección: DEMETRIO AGUILERA Referencia: JUNTO ALBOCENTRO CUATRO
Manzana: 5-IX Piso: 2 Oficina: 7 Telefono Trabajo: 042231779 Telefono Trabajo: 042270947 Email: inem@inemca.com Web:
WWW.INEMCA.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/11/2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2017 14:31:18

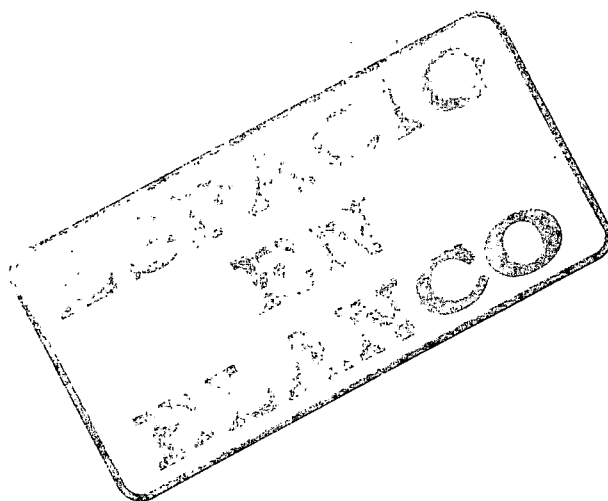
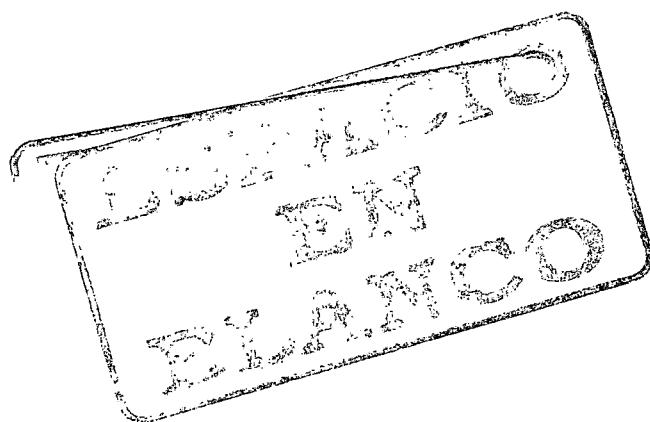
Página 3 de 3

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, P.D. 1978: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuentas: Indeterminada. - Guayaquil.

09 NOV 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
TAMA FRANCO GIL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-07-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **090804719-4**




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
TAMA COSTALES GIL GUMERCINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
FRANCO MERCHAN JULIA ADRIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2018-05-11
FECHA DE EXPIRACION:
2028-05-11

Notaria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
GUAYAQUIL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA NO. **020 - 214** NUMERO **0908047194** CEDULA

TAMA FRANCO GIL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION:**
SAMBORONDON CANTON **ZONA: 1**
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JURY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE de la fotocopia que antecede, que consta de 02 (dos) folios, a la cual se adjunta una fotocopia que, en su totalidad, es igual al documento original que se me exhibe.

Cuántia: Indeterminada. - Guayaquil



09 NOV 2018

Dr. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908047194

Nombres del ciudadano: TAMA FRANCO GIL ALBERTO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAMA COSTALES GIL GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO MERCHAN JULIA ADRIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-171-39116



182-171-39116

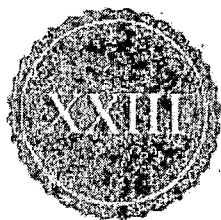
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GEZACIO
EN
BLANCO

GEZACIO
EN
BLANCO

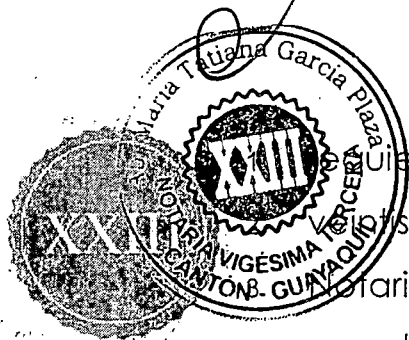


OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA



1 Compañías vigente, las acciones han sido suscritas y pagadas
2 de la siguiente manera: **d.1)** La señora Rosa Mercedes
3 Hernández ha suscrito la cantidad de quince mil nuevas acciones
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga consecuentemente el
5 valor de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA en numerario; **d.2)** La señora Martha Haideé Cabezas
7 Bonilla ha suscrito la cantidad de diez mil nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una y paga consecuentemente el valor de DIEZ
10 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en
11 numerario. Todos los accionistas son de nacionalidad
12 ecuatoriana. **e)** Que ha sido reformado el Artículo Sexto del
13 Estatuto Social de la compañía. **SÉPTIMA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** El señor **Gil Alberto Tama Franco** en su calidad
15 de Gerente General y como tal representante legal, de la
16 compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM**
17 **C.A.,** declara bajo juramento que: **Uno)** La compañía no es
18 contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano; y, **Dos)**
19 Que el Aumento de Capital está correctamente integrado
20 conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil
22 dieciocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
23 escritura pública, la misma que se encuentra Firmada por la
24 Abogada **AZUCENA PACHECHO ACOSTA.-** Registro número
25 **cero nueve-dos mil diecisiete-ciento setenta y uno.-** Foro de
26 **Abogados.** Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28



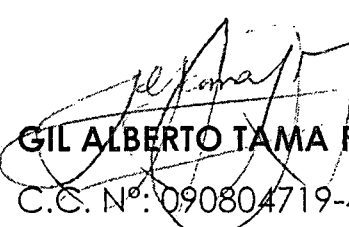
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 Quiere de conformidad a lo establecido en el artículo
5 Veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la
6 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
7 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
8 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10
11 **p. INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECÁNICA INEM C.A.**

12 **R.U.C. N°: 0990159998001**

13 
GIL ALBERTO TAMA FRANCO

14 **C.C. N°: 090804719-4**

15 **C.V. N°: 020-214**

16 **GERENTE GENERAL**

17
18
19 
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

20 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA**
5 **INEM C.A. No. P05890**, que sello y firmo en la ciudad de
6 Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil dieciocho.- **LA**
7 **NOTARIA.**

8
9
10
11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-004-000031311



20180901023P05890



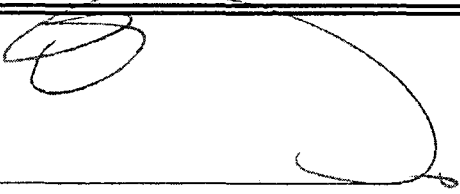
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA-TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P05890					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (11:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990159998001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GIL ALBERTO TAMA FRANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		25000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P05890					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (11:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA AGUATORIA METAL MECANICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990159998001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GIL ALBERTO TAMA FRANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.211
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

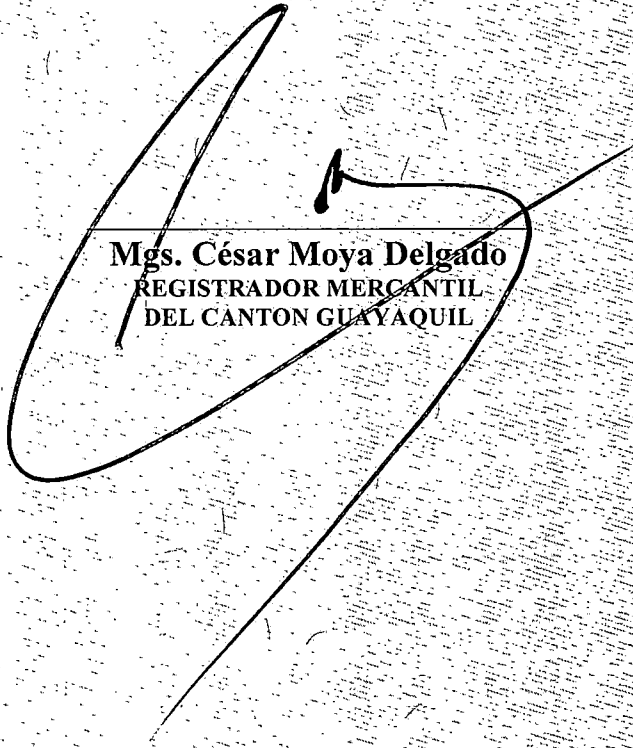
1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, de fojas 3.114 a 3.137, Registro Industrial número 219. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58211



Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0497551

COMUNICACION

RECEPCION

07 DIC 2018

HORA:

9:00

PCW

FIRMA _____

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA NACIONAL DE ESTAMPADOS METALICOS C.LTDA." (I.N.E.M.), CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 27 DE MAYO DEL AÑO 1974, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A., CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.- GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-005-000009374



20180901001001523

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901001001523

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990159998001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL